

Martes, 4 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tiétar

ANUNCIO. Arrendamientos fincas rústicas.

Aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que ha de regir el concurso para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Tiétar.

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Tiétar
- 2.- Objeto del contrato. Arrendamiento de fincas rústicas

Descripción del objeto:

PARCELA	SUPERFICIE ARRENDAMIENTO
F3-1	7.1346 Has.
F3-5	1.9416 Has
TOTAL SUPERFICIE ARRENDAMIENTO: 9.0762 Has	

3.- Forma adjudicación: Concurso con criterios de valoración

4- Garantías.

Fianza definitiva. - La garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5- Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Tiétar.

Localidad y código postal: 10319 Tiétar.

Teléfono y correo electrónico: 927 550566



Martes, 4 de junio de 2024

ayuntamiento@tietar.es

<https://tietar.sedelectronica.es/>

6.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Tiétar.

Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

Localidad y código postal: 10319 Tiétar.

7.- Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Tiétar.

Fecha: Máximo dos días naturales siguientes a que termine el plazo señalado para presentación de proposiciones en acto público.

8.- Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de condiciones.

9.- Gastos de anuncio: A cuenta del/la adjudicatario.

Tiétar, 3 de junio de 2024
Laura González García
ALCALDESA-PRESIDENTA

